Asunción, 4 de setiembre del 2018

ADDENDA 01 - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2018 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES"– ID 341905

1) **Se modifica en el SICP fecha de consulta y fecha de entrega y apertura de ofertas.**

2) Se modifica Punto 36 del Anexo B.

Donde dice

En caso de que los bienes entregados en cada partida no cumplan con las condiciones técnicas para la calidad del material o no se ajusten a la muestra presentada con su oferta por el Proveedor, la ESSAP rechazará la partida, El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 10 (diez) días calendarios luego de recibir la notificación por escrito (vía email o fax declarado en su oferta). Trascurrido este plazo se aplicará una multa de 0.65% por cada día de atraso en la entrega de los bienes.

Debe Decir:

En caso de que los bienes entregados no cumplan con las condiciones técnicas la ESSAP rechazará los bienes.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 10 (diez) días calendarios luego de recibir la notificación por escrito (vía email o fax declarado en su oferta). Trascurrido este plazo se aplicará una multa de 0.65% por cada día de atraso en la entrega de los bienes.

Abg. Carlos Ocampos, Gerente
Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones